



Dei re mercatoris.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

y Pobre. Los señores D. Antonio Rocamora y D. Salvador

Vinader Corvax y de quien se le incluya por disputar algun
auxilio y amparo por dicha prohibicion, y por lo que respecta a
la Parroquia de Sta. Catalina, en que se pone habilitada la del
numero die y nueve llamada Maria Sueli Francisca

de Nazion, se incluyo y se aprobó por todos los referidos
D. rex. y Personeros, mediante un contrato, excepto por

el Dho. señor D. Salvador Vinader Corvax que fue de contrario
parerer. Tenido lo demas que contiene la Lista, se conformo

el Ayuntamiento. Acordose ponga la correspondiente
diente aprobacion en cada Memorial de las Interesadas

firmandolos las que han concurrido a este Cavildo, en con-
formidad de lo que se manda en dicha Instrucion, y con

arreglo a ella se señala para hechar el sorteo el Lunes
seis del corriente a las diez de la tarde, dia solemne y festivo de

la adoracion de los Santos Reyes, juntandose la Ciudad en el
Quarto del Despacho del señor Correx. que es sitio muy

capaz, y a el que puede concurrir gran parte de este Verindario
y que se publique, y si en arte le jamunan solo al Publico.